DICTAMEN Nº 19/2015

A: INTENDENTE MUNICIPAL DE HOHENAU – DON HECTOR R. SHOLZ MEIRA.

DE: ASESORIA JURIDICA

FECHA: 27 DE MARZO DE 2015.-

REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 PARA LA ADQUISICION DE CUBIERTAS----------

Analizado el mencionado contrato, a ser firmado entre la MUNICIPALIDAD DE HOHENAU Y LA EMPRESA UNIPERSONAL GOMERIA CHIQUI DEL SR. LUIS A TROMBETTA, CON RUC 1573706-3, que ascienden a la suma de 8.280.000. (guaraníes diez millones ochocientos mil), resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015; Adjudicación realizada por Resolución Nº 084/2015 reúne los requisitos establecidos en el art 37 de la Ley Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, por lo que es procedente suscribir dicho contrato.-

ES MI DICTAMEN

Edgar Daniel Aparicio G
ABOGADO
MAT. Nº 11.042

Municipalidad de Hohenau
Mesa de Entrada
Exp. Nº 970/15
Fecha: 30-03-15 Hora: 8:43
Firma:

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

Contrato Nº 2

Entre la **Municipalidad de Hohenau**, con RUC Nº 80001386-7, domiciliada en la calle Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Intendente Municipal Héctor Scholz Meira , con Cédula de Identidad N° 955.610, y la Sra. Rocío Maricel Méndez Ferreira, con Cédula de Identidad Nº 3.413.272., denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra –el Sr Luis A Trombetta cedula identidad Nº 1.573.706 con RUC 1573706-3, domiciliado en Obligado, Avenida Fulgencio Yegros c/ Tayi, denominado en adelante el **PROVEEDOR** quienes acuerdan celebrar el presente CONTRATO el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de cubiertas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*011*	*07*	*4.704.000*
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*390*	*30*	*001*	*07*	*3.576.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289750.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2015 convocado por la *Municipalidad de Hohenau.* La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 084/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

Ítem							
	Cubiertas 215/75 R 17.5 TRACCION	Brigestone	**Brasilera**	*un*	4(cuatro)	1.050.000	*4.200.000*
	Cubiertas 215/75 R 17.5	**Firestone**	**Brasilera**	*un*	2(dos)	920.000	*1.840.000*
	Cubiertas 215/75 R 15.	**Dunlop**	**Japonés**	*un*	4 (cuatro)	560.000	*2.240.000*
	Total guaraníes OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL						***8.280.000***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia TREINTA DIAS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, según la solicitud hecha en el orden de compra y deberán ser entregados en la siguiente dirección; Calle Guillermo CLoss esq. DresZadoff.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Hohenau.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 2 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HOHENAU INTERVENCIA MUNICIPAL

Municipalidad de Hohenau

"MADRE DE COLONIAS UNIDAS"
Guillermo Closs 2382 esq. Dres. Zadoff
e-mail: munihohe@gmail.com
Telefax 0775 – 232 606
Itapúa, Paraguay

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hohenau, República del Paraguay a los veintiséis días del mes de marzo de 2015.-

Rocio Méndez Ferreira
Secretaria Municipal
Contratante

Héctor R. Scholz Meira
Intendente Municipal
Contratante

LUIS A.TROMBETTA
CI Nº 1.573.706